

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 939-2019-CFFIEE. Bellavista, 06 de noviembre de 2019.

Vistos, el **Proveído N° 3308-2019-DFIEE** del Sr. Decano de la FIEE, recibido el 05 de noviembre de 2019 en la Secretaría Académica de la FIEE, en el que se adjunta el **Oficio N° 034-2019-OPLA/FIEE** del Ing. Fredy Adán Castro Salazar, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la FIEE, recibido el 05 de noviembre de 2019 en Mesa de Partes de la FIEE, en la que opinan que se puede atender la solicitud presentada por el docente **Dr. Ing. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA** sobre financiamiento económico por un monto de **S/ 12, 600.00 (Doce mil seiscientos con 00/100 Soles)** para realizar estudios de **"DOCTORADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD"** en la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo el **Art. 259.16° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que los profesores tienen derecho a: "Recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para: realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico".

Que, con **Resolución de Consejo de Facultad N° 073-2016-CFFIEE** de fecha 02 de Febrero del 2016, se aprobó la Directiva para OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN DE ESTUDIOS PARA LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNAC.

Que, con **Solicitud** del docente **Dr. Ing. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA** recibida en la Mesa de Partes de la FIEE el 04 de noviembre de 2019, por la que solicita subvención para gastos de estudios de **"Doctorado en Gestión Pública y Gobernabilidad"** en la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, fundamentado en la Directiva para el otorgamiento de Subvención Económica de Estudio y Capacitación para los Docentes de la FIEE, adjuntando documentación sustentatoria.

Que, con **Proveído N° 3308-2019-DFIEE** del Sr. Decano de la FIEE, recibido el 05 de noviembre de 2019 en la Secretaría Académica de la FIEE, en el que se adjunta el **Oficio N° 034-2019-OPLA/FIEE** del Ing. Fredy Adán Castro Salazar, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la FIEE, recibido el 05 de noviembre de 2019 en Mesa de Partes de la FIEE, en la que opinan que se puede atender la solicitud presentada por el docente **Dr. Ing. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA** sobre financiamiento económico por un monto de **S/ 12, 600.00 (Doce mil seiscientos con 00/100 Soles)** para realizar estudios de **"DOCTORADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD"** en la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo.

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 06 de noviembre de 2019, se acordó: **OTORGAR**, al Profesor Asociado a Tiempo Completo **Dr. Ing. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA**, el financiamiento económico por un monto de **S/ 12, 600.00 (Doce mil seiscientos con 00/100 Soles)**; para realizar estudios de **"DOCTORADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD"** en la Escuela de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 176° y 180.19° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **OTORGAR**, al Profesor Asociado a Tiempo Completo **Dr. Ing. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA**, el financiamiento económico por un monto de **S/ 12, 600.00 (Doce mil seiscientos con 00/100 Soles)**; para realizar estudios de **"DOCTORADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD"** en la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo; disponiendo que la suma a que asciende el monto total del concepto otorgado, afecte a los ingresos propios de la FIEE y sea entregado al Interesado.
2. **DEMANDAR** al **Dr. Ing. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA**, presentar un Informe económico detallado por el concepto Económico otorgado como financiamiento.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Académicas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym
RCF9392019


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARR
DECANO